

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>GESTIÓN DEL CAMBIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG</b>	<b>SOMOSIG</b> Sistema Integrado de Gestión
Versión: 4	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Código: P-E-SIG-10
	Vigencia: 27/06/2024	
<b>1. OBJETIVO(S)</b>	Establecer lineamientos para gestionar de manera planificada los cambios que puedan afectar el Sistema Integrado de Gestión - SIG, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando su integridad e identificando los elementos asociados, peligros o riesgos, resultados esperados del cambio para la entidad, disponibilidad de recursos y asignación de responsabilidades y autoridades.	
<b>2. ALCANCE</b>	Inicia con la identificación de la necesidad del cambio, continúa con el análisis y determinación de los acciones e implementación de estas antes que el cambio entre en operación y finaliza con el seguimiento y monitoreo a la gestión del cambio en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, la documentación del plan de mejoramiento a cambios no satisfactorios cuando aplique.	
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>	<p>• La gestión del cambio puede considerar diferentes fuentes tales como:</p> <p><b>Internas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios en la organización, actividades o insumos, incluyendo nuevos cambios en los trámites o servicios.</li> <li>- Modificaciones al Sistema Integrado de Gestión (organización/ actividades/ alcance).</li> <li>- Cambios temporales y sus impactos sobre la prestación del servicio, procesos, procedimientos, organización del trabajo, condiciones del trabajo, metodologías o actividades.</li> <li>- Impactos ambientales generados por los cambios en las actividades desarrolladas.</li> <li>- Gestión de no conformidades u oportunidades de mejora.</li> <li>- Reestructuración organizacional o de la fuerza de trabajo.</li> <li>- Diagnósticos o evaluaciones del grado de cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>- Actualización del manual de funciones</li> <li>- Modificación de la infraestructura (ubicación del lugar de trabajo y sus alrededores)</li> <li>- Cambio administrativo (alta dirección)</li> <li>- Cambio de equipos**</li> <li>- Servicios de Tecnologías de la Información</li> <li>- Requerimientos de partes interesadas internas</li> <li>- Normatividad</li> </ul> <p>*Antes de introducir los cambios internos, se deberá informar o capacitar a los colaboradores sobre las modificaciones o cambios a implementar. **El presente procedimiento <u>No aplica</u> para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios en equipos o máquinas con diseño o referencias iguales o equivalentes (ejemplo: cambio de marca o fabricante).</li> <li>- Vinculación o contratación de personal que no afecten el desarrollo del proceso y vinculación individual de personal dentro de la gestión normal de talento humano.</li> <li>- Cambio en el prestador de servicios o productos contratados, sin modificación a las especificaciones del servicio o producto</li> </ul> <p><b>Externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación, cambios normativos aplicables a la entidad.</li> <li>- Requerimientos de partes interesadas externas</li> <li>- Materialización de amenazas</li> <li>- Cambios de gobierno que puedan afectar la administración o la prestación del servicio.</li> <li>- Evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo</li> <li>- Desarrollo en conocimiento y tecnología</li> <li>- Entre otras</li> </ul> <p>• El concepto de gestión del cambio debe entenderse como la planificación del mismo y el control sobre sus efectos.</p> <p>• En el caso en que se identifique o genere algún cambio que involucre más de un proceso o dependencia, la gestión del cambio debe realizarse de manera articulada.</p> <p>• Cada vez que se genere algún cambio en los procesos se deberá articular con el proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de realizar el análisis del impacto en el SIG</p> <p>• Los elementos del SIG asociados al cambio pueden incluir: documentos de la plataforma SOMOSIG antes MADSIGestión, objetivos, indicadores, normograma, aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.</p> <p>• Las iniciativas de cambio consideradas de carácter estratégico se presentarán en revisión por la dirección.</p> <p>• La gestión del cambio de acuerdo al formato F-E-SIG-34 Gestión del cambio del Sistema Integrado de Gestión - SIG, establece aspectos para su planificación, implementación y seguimiento, el cual debe contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el propósito del cambio, resultados esperados y sus consecuencias potenciales</li> <li>- la integridad del sistema integrado de gestión</li> <li>- La identificación de peligros y valoración de riesgos asociados</li> <li>- la disponibilidad de recursos</li> <li>- la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades</li> </ul> <p>• Para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, se deben definir y adoptar las medidas de prevención y control antes de la implementación del cambio, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST</p> <p>• Los cambios de normatividad asociados a los aspectos de seguridad y salud en el trabajo se gestionan a través del procedimiento P-A-ATH-19 Procedimiento Identificación de requisitos legales y otros aplicables de Seguridad y Salud en el Trabajo y para los aspectos ambientales a través del procedimiento P-E-SIG-05 Identificación de requisitos legales ambientales y otros.</p> <p>• Realizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles que puedan derivarse de los cambios. En caso de ser necesario actualizar el plan de trabajo anual del Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>• A medida que avance el proceso de diseño y desarrollo de los servicios del Ministerio (Políticas Públicas Ambientales e Instrumentos Ambientales), se deberá asegurar que los cambios no generen impactos adversos en la conformidad de los requisitos asociados a los servicios definidos en el documento soporte DS-E-SIG-21 Planificación y caracterización del servicio, en caso contrario se deberán identificar los riesgos asociados a la ejecución de los cambios y aplicar lo establecido en el presente procedimiento.</p>	
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<p>* Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</p> <p>* Resolución 0312 de 2019 "Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la Resolución 1111 de 2017"</p> <p>* NTC ISO- IEC 27001:2013 "Tecnología de la información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos" 8. Operación, 9.3 (b) Revisión por la Dirección</p> <p>* NTC ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos" numerales 4.4 Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos, 6.3 Planificación de los cambios, 8.3.6 Cambios del diseño y desarrollo, 9.3.2 (b) Entradas de la revisión por la dirección</p> <p>* NTC ISO 14001:2015 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos" numerales 6.1.2 (a) Aspectos ambientales, 9.3 (b) Revisión por la Dirección</p> <p>* NTC-ISO 45001:2018 "Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos con Orientación para su Uso" numerales 8.1.3 Gestión del Cambio * 10.2 (d) Incidentes, no conformidades y acciones correctivas</p> <p>* NTC-ISO-IEC 27001:2022 "Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos" numeral 6.3 Planificación de los cambios, 8. Operación, 9.3.2 (b) Entradas de la revisión por la dirección</p>	

**5. PROCEDIMIENTO**

N.º	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Identificar la necesidad del cambio	P	Se identifica por el proceso o Dependencia la necesidad del cambio o situación que pueda generar cambio y lo comunica a la Oficina Asesora de Planeación con copia al Líder del Sistema o modelo referencial en el marco de las líneas de defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por medio de comunicación oficial	Proceso o Dependencia Responsable del cambio	X	Comunicación oficial
2	Citar a los participantes para documentar, evaluar y analizar el cambio	P	Citar a los participantes que sean requeridos para documentar la gestión del cambio que puede involucrar los responsables de aspectos técnicos del cambio, líderes o representantes de los procesos, profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST, profesionales del Sistema Integrado de Gestión, según aplique, para planear, analizar y evaluar el cambio.  Mediante comunicación oficial se informa a los participantes sobre el inicio de la gestión del cambio y convocatoria a mesas de trabajo para su documentación	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación  Líder del Sistema o modelo referencial en el marco de las líneas de defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  Según aplique		Comunicación oficial
3	Documentar, analizar y evaluar la gestión del cambio	H	Se diligencia el formato F-E-SIG-34 Gestión del cambio del Sistema Integrado de Gestión - SIG, con los servidores involucrados. La gestión del cambio que incluye: - Origen (interno o externo) - Descripción - Propósito - Resultados esperados - Procesos que intervienen - Sistema que puede verse afectado - Recurso(s) necesario(s) - Peligros y riesgos asociados - Medida de control - Elemento(s) del SIG asociados al cambio - Actividades a implementar - Fechas de cumplimiento - Entre otras	Proceso o Dependencia Responsable del cambio  Profesional de la Oficina Asesora de Planeación  Líder del Sistema o modelo referencial en el marco de las líneas de defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  Según aplique		Formato F-E-SIG-34 Gestión del cambio del Sistema Integrado de Gestión - SIG diligenciado  Listado de asistentes
4	Aprobar el cambio	H	Realizar la aprobación del cambio de acuerdo con la evaluación y al análisis realizado por el líder del proceso y el representante del sistema de gestión al que aplique el cambio deberán ser incluidos en la aceptación del cambio.  En el caso en que se requieran ajustes al cambio propuesto, el responsable del cambio deberá iniciar con el proceso desde el numeral 2 del actual procedimiento.	Proceso o Dependencia Responsable del cambio  Profesional de la Oficina Asesora de Planeación  Líder del Sistema o modelo referencial en el marco de las líneas de defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  Según aplique	X	Formato F-E-SIG-34 Gestión del cambio del Sistema Integrado de Gestión - SIG aprobado
5	Implementar las actividades asociadas a la gestión del cambio	H	Implementar las actividades de acuerdo a lo planificado y realizar su seguimiento periódico	Proceso o Dependencia Responsable del cambio		Formato F-E-SIG-34 Gestión del cambio del Sistema Integrado de Gestión - SIG diligenciado.  Entregables/ Evidencias de las actividades
6	Realizar monitoreo a la implementación del cambio	V	Realizar el monitoreo periódico a la implementación de la gestión del cambio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a los controles asociados a los riesgos identificados.  Si resultados no son los esperados, continúa con la actividad No 7.	Profesional de la Oficina Asesora de Planeación  Líder del Sistema o modelo referencial en el marco de las líneas de defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  Según aplique	X	Formato F-E-SIG-34 Gestión del cambio del Sistema Integrado de Gestión - SIG diligenciado
7	Documentar plan de mejoramiento a cambios no satisfactorios	A	Documentar acciones en el plan de mejoramiento que permitan corregir o mejorar las situaciones asociadas con los resultados no satisfactorios de la gestión del cambio de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-01 Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.	Proceso o Dependencia Responsable del cambio		Formato F-E-SIG-10 Plan de Mejoramiento diligenciado

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**ANÁLISIS DEL CAMBIO SG-SST:** Proceso que permite reconocer la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

**CAMBIO:** Referente a cualquier adición, eliminación, modificación temporal o permanente realizada a un sistema existente.

**CAMBIO EXTERNO:** Cambios que se generan fuera de la entidad y pueden generar impacto sobre el Sistema de Gestión

**CAMBIO INTERNO:** Modificaciones generadas por la entidad

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

**GESTIÓN DEL CAMBIO:** Enfoque estructurado para gestionar los aspectos de cambio en forma ordenada, controlada y sistemática en los procesos de una organización

**RIESGO:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales